

La teoría del chismorreo

Gabriel Zaliansnik

Profesor de Derecho Penal
Facultad de Derecho Universidad de Chile



En el año 2000 tuvo lugar en Santiago un experimento social: la instalación de una casa de vidrio a cuadras del Palacio de La Moneda. En ella vivía la actriz Daniella Tobar. Hubo morbo y voyerismo. Los transeúntes observaban a la mujer ducharse e interactuar como si estuviera en un gran acuario. La polémica acción puso en jaque la modernidad de la sociedad chilena. ¿Cuáles eran los límites de la privacidad?, ¿hasta qué punto podíamos autodeterminar nuestras vidas? Fue tal la conmoción que Daniella Tobar debió retirarse con ayuda de Carabineros pues una jauría humana se abalanzó sobre ella. En sus palabras “Si alguien podía robarse un pedacito de mí y desgarrarlo, lo hubiera hecho. Había una animalidad que daba susto”.

El llamado “caso Audio” ha dado espacio a similar conflicto sobre el límite de los derechos y libertades. En efecto, a partir de una diligencia judicial excepcional y restringida: la incautación de un teléfono celular y la autorización para extraer el contenido relacionado con los delitos investigados, hoy presenciamos un examen mediático a la vida de una persona. En los tiempos actuales el pequeño móvil de cada uno resume buena parte de nuestra existencia. Recoge nuestras actividades profesionales, personales y familiares en cuentas de mensajería casi espontánea, correos electrónicos, fotografías, sitios de internet objeto de nuestro interés, y un sinfín de aplicaciones digitales que facilitan el quehacer diario.

Así, con frenesí y oportunismo político se han revelado algunos de los cientos de miles de mensajes que contenía el dispositivo. En el proceso de revisión y publicación se ha ignorado la privacidad y vida íntima del titular, así como el respeto al secreto profesional inherente al ejercicio de la abogacía. En el fondo, sin otro contexto que el elegido por quien hurga impune en la vida ajena, se develan conversaciones y se expone públicamente a los interlocutores, despojándolos de todo derecho ante la bestial jauría ciudadana. En el aire sopla una deriva totalitaria, la pretensión de que todos seamos expuestos con luces y sombras a escrutinio por el Estado y sus mecanismos de control social.

Yuval Harari en “De animales a dioses” escribe que lo que hace único a los seres humanos es el lenguaje como medio para compartir información, el que “evolucionó como una variante del chismorreo”. Así, la mayoría de la comunicación humana, sea oral o por *WhatsApp*, es casual chismorreo. “¿Acaso cree el lector que los profesores de historia charlan sobre las razones de la Primera Guerra Mundial cuando se reúnen para almorzar, o que los físicos nucleares pasan las pausas para el café de los congresos científicos hablando de los quarks? A veces. Pero con más frecuencia, hablan de la profesora que pilló a su marido mientras la engañaba...”. Por lo mismo la investigación penal en curso debe sólo dirigirse a indagar eventuales delitos reprochados en tanto el contenido privado del teléfono incautado solo incumbe a su titular.